

KONTRATU PUBLIKOEI BURUZKO 2/2018 FORU LEGEA. BERRIKUNTZA NAGUSIAK

LEY FORAL 2/2018 DE CONTRATOS PÚBLICOS. PRINCIPALES NOVEDADES

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN JOSÉ NORBERTO VIGURIA

TAP JURÍDICO, SVO DE PATRIMONIO.
EX-SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



JARDUNALDIA

Kontratu Publikoei Buruzko
2/2018 Foru Legea



JORNADA

Ley Foral 2/2018 de
Contratos Públicos

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN REQUERIMIENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ETIQUETAS ARTICULOS 64-68 LFCP 2018

José Norberto Viguria Alegría
Técnico Administración Pública (RJ)
Ex-Secretario de la Junta de Contratación
Pública

Pamplona 8/05/2018

Marco Europeo

- ▶ Considerando 1 Directiva 2014/24/UE La adjudicación de contratos públicos ha de respetar:
 - ▶ Los principios del TFUE y, en particular, la libre circulación de mercancías, la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios.
 - ▶ Los principios que se derivan de estos, tales como los de igualdad de trato, no discriminación, reconocimiento mutuo, proporcionalidad y transparencia.
- ▶ Objetivo: Permitir que una empresa de otro Estado miembro pueda ofrecer bienes y servicios en igualdad de condiciones respecto a las nacionales.

Marco Europeo

Novedades

- ▶ Cdo.91 Directiva: Las políticas y acciones UE deben integrar las exigencias de la protección del medio ambiente con objeto de fomentar un desarrollo sostenible (art. 11 TFUE).
- ▶ Cdo. 2 Directiva: La contratación pública instrumento para la Estrategia Europa 2020
 - ▶ Agenda de crecimiento y empleo de la UE en esta década
 - ▶ Objetivo: crecimiento inteligente, sostenible e integrador
 - ▶ Superación de deficiencias estructurales de la economía europea, para mejorar la competitividad y productividad y sustentar una economía social de mercado sostenible.

Marco Europeo

▶ Objetivos Estrategia Europa 2020

- ▶ Empleo: trabajo para el 75% de las personas entre 20 y 64 años
- ▶ (I+D) inversión del 3% del PIB de la UE en I+D
- ▶ Cambio climático y energía
 - ▶ emisiones de gases de efecto invernadero un 20% menores a los niveles de 1990
 - ▶ 20% de energías renovables
 - ▶ incremento del 20% de la eficiencia energética

▶ Educación

- ▶ porcentaje de abandono escolar inferior al 10%
- ▶ mínimo del 40% de las personas entre 30 y 34 años con estudios superiores finalizados

▶ Pobreza y exclusión social

- ▶ al menos 20 millones de personas menos en situación o riesgo de pobreza o exclusión social.

Marco Europeo

- ▶ Cdo. 47 Directiva: **Obligación** de hacer la mejor utilización estratégica posible de la contratación para fomentar la **innovación** y lograr un **crecimiento económico sostenible**.
- ▶ Transposición LFCP 2018:
 - ▶ Innovación 6 veces
 - ▶ Medio Ambiente 26 veces
 - ▶ Social 77 veces

Marco Europeo

Conclusiones

- ▶ Objetivo Principal: Abrir el mercado de la contratación pública a la competencia

- ▶ Objetivos subordinados:
 - Integración de la política ambiental para fomentar un desarrollo sostenible (art. 11 TFUE)
 - Servir de instrumento de la Estrategia Europa 2020

Reglas de aplicación normativa UE

- ▶ Interpretación conforme a las Directivas y jurisprudencia TJUE (art. 2 LFCP 2018).
- ▶ La adjudicación de los contratos debe garantizar una comparación objetiva del valor relativo de los licitadores que permita determinar, en condiciones de competencia efectiva, qué oferta es la oferta económicamente más ventajosa (Cdo.90 Directiva 2014/24/UE).
- ▶ Modo de adjudicación (art. 56 Directiva 2104/24/UE)
 1. Verificación de la inexistencia de prohibiciones de contratar
 2. Verificación de la capacitación técnica y económica
 3. Verificación de que la oferta es admisible
 4. Comprobación, en todo el proceso, del cumplimiento de las normas laborales y medioambientales obligatorias

Criterios de adjudicación

Directiva 2004/18/CE

- ▶ Determinar la oferta más ventajosa:
 - ▶ Determinar la mejor relación calidad-precio
 - ▶ Evaluar el nivel de rendimiento de cada oferta respecto del objeto del contrato
- ▶ Criterios:
 - ▶ Precio más bajo
 - ▶ Oferta económica más ventajosa

Directiva 2014/24/UE

- ▶ Determinar la oferta más ventajosa:
 - ▶ Evaluar la mejor relación calidad-precio sobre la base de un precio o un coste.
 - ▶ Basada en un precio
 - ▶ O en la relación coste-eficacia incluyendo aspectos cualitativos, medioambientales o sociales vinculados objeto.
- ▶ Criterio: Oferta económicamente más ventajosa

Criterios adjudicación LFCP 2018

► Reglas determinación art. 64 LFCP 2018:

- Vinculados al objeto del contrato
Son las prestaciones del objeto en cualquier etapa de su vida (producción, prestación, comercialización, etc.)
- Formulados de manera precisa y objetiva
Un licitador suficientemente bien informado y razonablemente diligente debe poder presentar una oferta admisible
- Deben garantizar una evaluación de las ofertas en condiciones de competencia efectiva.
- Obligación de incorporar criterios sociales y medioambientales (art. 2.3 LFCP 2018)
- Deben figurar en los pliegos (Portal de Contratación art. 88 LFCP 2018)

Criterios adjudicación LFCP 2018

► Tipos de criterios art. 64 LFCP 2018:

1. Mejor relación coste-eficacia.

- Prohibición del precio o coste como único elemento (art.2.3 LFCP)
- Si es admisible el coste de vida (incorpora aspectos medioambientales)

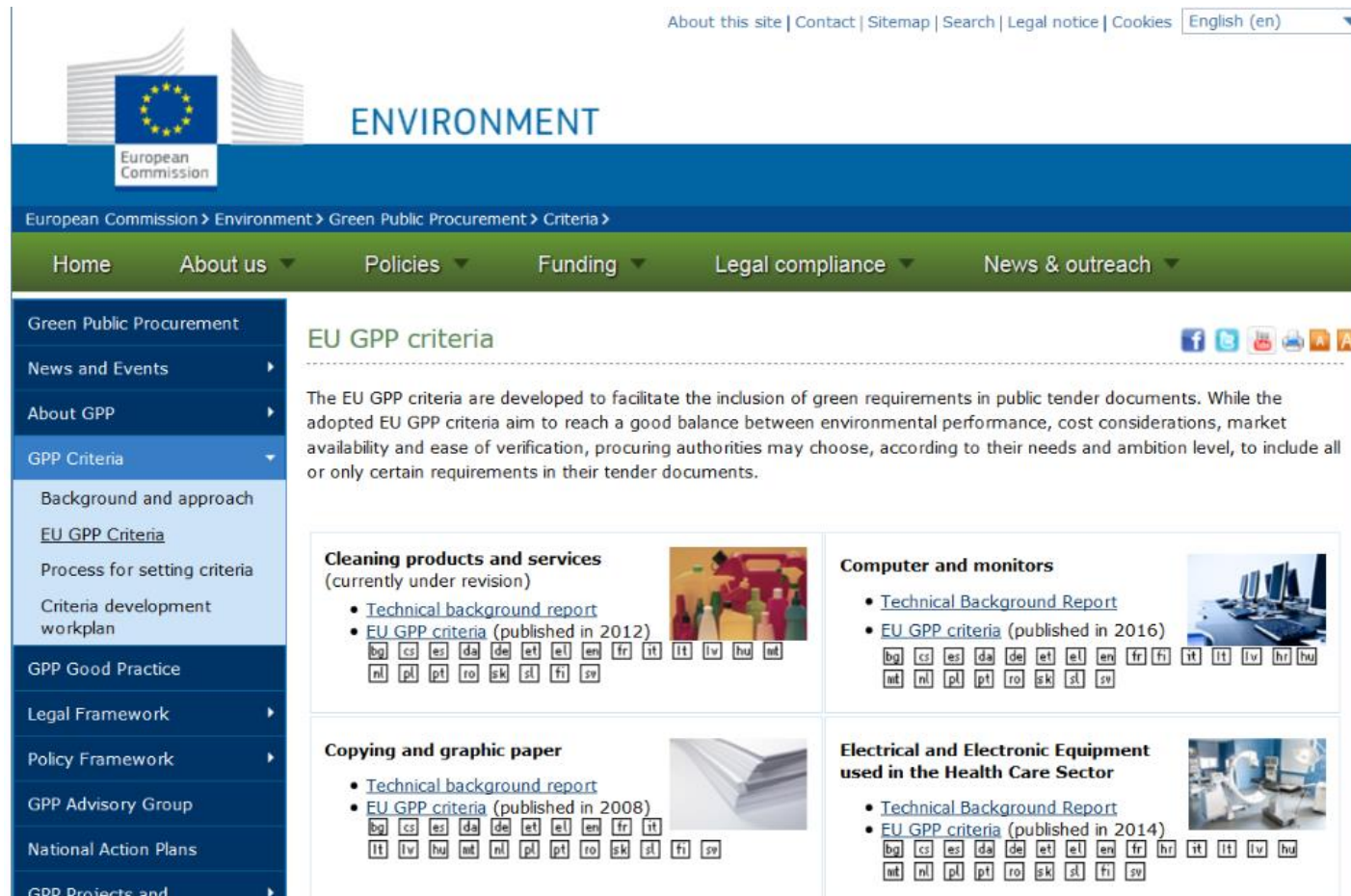
2. Relación coste-eficacia y aspectos cualitativos podrán referirse a modo de ejemplo:

- Calidad incluido su valor técnico
- Características estéticas y funcionales
- Accesibilidad
- Diseño para todos los usuarios
- Aspectos sociales y medioambientales, innovación
- Condiciones comercialización y uso de productos de comercio equitativo.
- Servicio postventa y asistencia técnica
- Condiciones entrega: fecha, plazo, proceso o ejecución

► Criterio único: coste-eficacia con criterios sociales o medioambientales y/o cualitativos

Criteria adjudicación LFCP 2018

http://ec.europa.eu/environment/gpp/eu_gpp_criteria_en.htm



The screenshot shows the 'ENVIRONMENT' section of the European Commission website. The page title is 'EU GPP criteria'. The main content area contains a paragraph explaining that the EU GPP criteria are developed to facilitate the inclusion of green requirements in public tender documents, aiming for a balance between environmental performance, cost, market availability, and ease of verification. Below this, there are four featured sections, each with a title, a brief description, a list of links (Technical background report and EU GPP criteria), and a grid of language selection boxes. The language boxes include: bg, cs, es, da, de, et, el, en, fr, it, lt, lv, hu, mt, nl, pl, pt, ro, sk, sl, fi, sv.

European Commission

ENVIRONMENT

European Commission > Environment > Green Public Procurement > Criteria >

Home About us Policies Funding Legal compliance News & outreach

Green Public Procurement

News and Events

About GPP

GPP Criteria

Background and approach

EU GPP Criteria

Process for setting criteria

Criteria development workplan

GPP Good Practice

Legal Framework

Policy Framework

GPP Advisory Group

National Action Plans

GPP Projects and

About this site | Contact | Sitemap | Search | Legal notice | Cookies English (en)

EU GPP criteria

The EU GPP criteria are developed to facilitate the inclusion of green requirements in public tender documents. While the adopted EU GPP criteria aim to reach a good balance between environmental performance, cost considerations, market availability and ease of verification, procuring authorities may choose, according to their needs and ambition level, to include all or only certain requirements in their tender documents.

Cleaning products and services (currently under revision)

- Technical background report
- EU GPP criteria (published in 2012)

Computer and monitors

- Technical Background Report
- EU GPP criteria (published in 2016)

Copying and graphic paper

- Technical background report
- EU GPP criteria (published in 2008)

Electrical and Electronic Equipment used in the Health Care Sector

- Technical Background Report
- EU GPP criteria (published in 2014)

Criteria adjudicación LFCP 2018

http://ec.europa.eu/environment/gpp/eu_gpp_criteria_en.htm

- Toolkit
- FAQs
- Publications
- Studies
- Useful links ▶

Electricity



- [Technical background report](#)
- [EU GPP criteria](#) (published in 2012)

bg cs es da de et el en fr it
it lv hu mt nl pl pt ro sk sl fi sv

Food and Catering services (currently under revision)



- [Technical background report](#)
- [EU GPP criteria](#) (published in 2008)

bg cs es da de et el en fr it
it lv hu mt nl pl pt ro sk sl fi sv

NEW Furniture



- [Technical background report](#)
- [EU GPP criteria](#) (published in 2017)

Gardening products and services



- [Technical background report](#)
- [EU GPP criteria](#) (published in 2012)

bg cs es da de et el en fr it
it lv hu mt nl pl pt ro sk sl fi sv

Imaging Equipment



- [Technical Background Report](#)
- [EU GPP criteria](#) (published in 2014)

bg cs es da de et el en fr it
it lv hu mt nl pl pt ro sk sl fi sv

Office Building Design, Construction and Management












- [Technical Background Report](#)
- [EU GPP criteria](#) (published in 2016)
- [Procurement practice guidance document](#)

bg cs es da de et el en fr it
it lv hr hu mt nl
pl pt ro sk sl fi sv

Criteria adjudicación LFCP 2018

http://ec.europa.eu/environment/gpp/eu_gpp_criteria_en.htm

<p>NEW Paints, varnishes and road markings</p> <ul style="list-style-type: none">• Technical Background Report• EU GPP criteria (published in 2018) 	<p>Road Design, Construction and Maintenance</p> <ul style="list-style-type: none">• Technical Background Report• EU GPP criteria (published in 2016)• Procurement practice guidance document  <p>bg cs es da de et el en fr it lv hu hr mt nl pl pt ro sk sl fi sv</p>
<p>Sanitary Tapware</p> <ul style="list-style-type: none">• Technical Background Report• EU GPP criteria (published in 2013)  <p>bg cs es da de et el en fr it lv hu mt nl pl pt ro sk sl fi sv</p>	<p>Street lighting and traffic signals (currently under revision)</p> <ul style="list-style-type: none">• Technical Background Report• EU GPP criteria (published in 2012)  <p>bg cs es da de et el en fr it lv hu mt nl pl pt ro sk sl fi sv</p>
<p>NEW Textiles</p> <ul style="list-style-type: none">• Technical background report• EU GPP criteria (published in 2017)  <p>bg cs es da de et el en fr it lv hu hr mt nl pl pt ro sk sl fi sv</p>	<p>Toilets and Urinals</p> <ul style="list-style-type: none">• Technical Background Report• EU GPP criteria (published in 2013)  <p>bg cs es da de et el en fr hr it lv hu mt nl pl pt ro sk sl fi sv</p>
<p>Transport (currently under revision)</p> <ul style="list-style-type: none">• Technical background report• EU GPP criteria (published in 2012)  <p>bg cs es da de et el en fr it lv hu mt nl pl pt ro sk sl fi sv</p>	<p>Waste Water Infrastructure</p> <ul style="list-style-type: none">• Technical Background Report• EU GPP criteria (published in 2013). Available in different EU languages here 
<p>Water-based Heaters</p> <ul style="list-style-type: none">• Technical Background Report• EU GPP criteria (published in 2014)  <p>bg cs es da de et el en fr hu it lv hu mt nl pl pt ro sk sl fi sv</p>	

Criterios adjudicación LFCP 2018

Algunas cuestiones sobre criterios de adjudicación del art. 64 LFCP 2018

- ▶ Organización, cualificación y experiencia del personal que vaya a ejecutar el contrato
 - Solo cuando afecte de manera significativa a la ejecución.
 - Hasta la fecha jurisprudencia TJUE lo conceptuaba como criterio de capacitación técnica del licitador.
 - Pauta interpretativa Cdo. 94 Directiva: contratos relativos a servicios intelectuales, como la asesoría o los servicios de arquitectura.
- ▶ Adjudicación con precio fijo. Uso exclusivo de criterios cualitativos. (Equivalente art. 67.2 Directiva 201/24/UE).
 - Cdo 92 Directiva: los criterios cualitativos deben ir acompañados de un criterio relacionado con los costes.
 - Cdo 93: Cuando disposiciones nacionales establezcan la remuneración de determinados servicios o precios fijos

Criterios adjudicación LFCP 2018

Normas de aplicación del art. 64 LFCP 2018

- ▶ Ponderación (art. 59 LFCP 2018)
 - Ponderación relativa de cada uno de ellos.
 - Posibilidad de establecer una banda de valores (art. 64 LFCP 2018).
 - Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta.
 - Determinación de si alguno es esencial
- ▶ 50% puntuación por medio de fórmulas objetivas cuando exista pluralidad de criterios. Es decir, en todos los casos salvo que el coste de vida sea el único criterio.
- ▶ 20% fórmulas objetivas si es una prestación intelectual o artística.

Criterios adjudicación LFCP 2018

Normas de aplicación del art. 64 LFCP 2018

► Mejoras. Criterio excepcional.

- Ponderación máxima 10%
- Debe figurar en el pliego: aspectos susceptibles de mejora, requisitos y ponderación.
- LFCP 2018 Prestaciones accesorias/ LSCP adicionales
- Criterio de adjudicación que no figura en ninguna Directiva de contratación ¿Por qué?
- ¿Qué es una mejora? ¿Solución parcial aportada por el licitador?
- ¿Mejora o variante?
 - TARC 592/2014, 30/07/2014: prestaciones extraordinarias, más beneficiosas para el adjudicador o más gravosas para el licitador, susceptibles de ser presentadas para la valoración de la oferta.
 - Cambio de régimen según el término que se use
- Cdo. 48 Directiva 2014/24/UE: Dada importancia de la innovación, se debe alentar a los poderes adjudicadores a que permitan variantes con la mayor frecuencia posible.

Criterios adjudicación LFCP 2018

Normas de aplicación del art. 64 LFCP 2018

- ▶ Criterios sociales 10% obligatorio
 - Cuestiones relacionadas con el objeto (también art. 2.3 LFCP).
 - Art. 67.2 Directiva 2014/24/UE “**vinculadas**”. Primacía Derecho UE.
 - Sólo podrán incorporarse cuando exista vínculo con el objeto del contrato. Obligatorio en ese caso.

- ▶ Interpretación del listado art. 64.6 LFCP 2018 a la vista de los Considerandos 97-99 Directiva 2014/24/UE.
 - Deben referirse a las prestaciones del propio contrato.
 - Prohibición de discriminación empresas de otros Estados miembros o de la ACP.
 - Las condiciones básicas del trabajo se regulan conforme a la Directiva 96/71/CE.

Criterios adjudicación LFCP 2018

Normas de aplicación del art. 64 LFCP 2018

- ▶ Criterios de adjudicación de carácter social contemplados en los Considerandos 97-99 Directiva 2014/24/UE.
 - Salud personal que participa en el proceso de producción.
 - Integración personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables entre los que ejecutan el contrato.
 - Formación del personal que provenga del desempleo o de los jóvenes.
 - Contratación de parados de larga duración.
- ▶ Consejos para aplicar el art. 64.5 LFCP (ponderación del 10% de los criterios sociales)
 - Comprobar la vinculación con el objeto del contrato.
 - Verificar que se refieren a las prestaciones del propio contrato.
 - Acoplarse a los ejemplos marcados en los Considerandos 97-99 Directiva 2014/24/UE para evitar distorsiones en la valoración de ofertas e incumplimientos del Derecho UE.

El coste del ciclo de vida

Art. 65 LFCP 2018

- ▶ Abarca todas las fases de su existencia desde la adquisición de materias primas o la generación de recursos hasta el fin del mismo o su utilización, incluidas:
 - La investigación y el desarrollo.
 - Producción.
 - Comercialización y sus condiciones.
 - Transporte.
 - Utilización y el mantenimiento.

- ▶ Incluirá todos o parte de los siguientes costes:
 - Los sufragados por el órgano de contratación o los usuarios por su adquisición, utilización (energía y otros), mantenimiento y fin de vida (recogida y reciclado).
 - Costes medioambientales externos con valor monetario determinado y verificado (gases efecto invernadero, emisiones contaminantes, así como otros costes de mitigación del efecto invernadero)

El coste del ciclo de vida

Art. 65 LFCP 2018

- ▶ Determinación de los costes externos medioambientales (Cdo. 96 Directiva 2014/24/UE)
 - No deben establecerse de modo específico para un procedimiento particular de contratación pública.
 - Generales y no *ad hoc* (evitar distorsión competencia).
 - Establecidos previamente de modo objetivo y no discriminatorio y accesible a todas las partes interesadas.
 - Pueden establecerse a escala nacional, regional o local.
 - Preferencia de las normas UE para su establecimiento.
 - Ya es aplicable la Directiva 2009/33/CE, de 23 de abril de 2009, promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes (art. 67.3 Directiva)

- ▶ Para su aplicación el pliego debe señalar (art. 67 Directiva 2014/24/UE)
 - Método de cálculo accesible a los interesados.
 - Datos que debe aportar un licitador normalmente diligente incluidos los de la ACP y otros Tratados UE.

Requerimientos de ejecución

- ▶ Las condiciones de ejecución del contrato son requisitos objetivos que no inciden en la evaluación de las ofertas (Cdo 104).
- ▶ Consideraciones económicas, de innovación, medioambientales, sociales o relativas al empleo (art. 70 Directiva 2014/24/UE).
- ▶ Regulado simultáneamente en los arts. 66 y 106 LFCP 2018.

Prisma Derecho contratos UE (Cdos. 97-99 art. 70)

- ▶ Prohibición de discriminación directa o indirecta
- ▶ Indicados en la convocatoria o en el anuncio.

Requerimientos de ejecución

Prisma Derecho contratos UE (Cdos. 97-99 art. 70)

- ▶ Excluye exigir RSC o política medioambiental empresa.
- ▶ Vinculación al objeto del contrato incluyendo cualesquiera de sus aspectos y cualquier etapa de su ciclo de vida, desde la extracción de las materias primas hasta su eliminación. Ejemplos:
 - Empleo de productos químicos no tóxicos en la fabricación.
 - Utilización de maquinaria eficiente energéticamente.
 - Suministro o empleo de productos de comercio equitativo incluyendo un pago mínimo y prima a los productores.
 - Aspectos medioambientales referidos a la entrega, embalaje y eliminación de productos.
 - Minimización de residuos y eficiencia energética en obras y servicios.

Requerimientos de ejecución

Prisma Derecho contratos UE (Cdos. 97-99 art. 70)

- ▶ Requisitos de las condiciones de carácter social:
 - Deben referirse a las prestaciones del propio contrato.
 - Prohibición de discriminación empresas de otros Estados miembros o de la ACP.
 - Las condiciones básicas del trabajo se regulan conforme a la Directiva 96/71/CE.

- ▶ Otras condiciones de ejecución de carácter social que pueden utilizarse:
 - Favorecer la igualdad de hombres y mujeres en el trabajo.
 - Favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral.
 - Favorecer la conciliación del trabajo y de la vida familiar.
 - Respetar en lo sustancial convenios fundamentales OIT.
 - Contratación de mayor número de personas discapacitadas que el mínimo legal nacional.

Requerimientos de ejecución

Prisma Derecho contratos UE (Cdos. 97-99 art. 70)

- ▶ Requisitos de las condiciones de carácter social:
 - Deben referirse a las prestaciones del propio contrato.
 - Prohibición de discriminación empresas de otros Estados miembros o de la ACP.
 - Las condiciones básicas del trabajo se regulan conforme a la Directiva 96/71/CE.
- ▶ Condiciones de ejecución que deben referirse siempre a las prestaciones del contrato en cuestión:
 - Protección de la salud del personal que participa en el proceso de producción.
 - Integración social de las personas desfavorecidas o que integran grupos vulnerables.
 - Formación para adquirir las competencias necesarias del contrato de que se trate.
 - Ejemplos: contratar parados de larga duración, formación de jóvenes o desempleados durante la ejecución del contrato.

Requerimientos de ejecución

Intento de conciliación arts. 66 y 106 LFCP 2018

- ▶ Los pliegos deben incluir al menos una condición de ejecución de carácter innovador, medioambiental o social **ajustado** al Derecho de la UE.
- ▶ Deben permitir que cualquier licitador capacitado técnicamente para ejecutar el contrato pueda cumplirlos.
- ▶ Se pueden declarar como obligaciones esenciales del contrato (resolución culpable) o imponer penalidades (hasta el 20% importe de adjudicación).
- ▶ Son exigibles a los subcontratistas del adjudicatario. Solidaridad entre ellos.

Requerimientos de ejecución

Intento de conciliación arts. 66 y 106 LFCP 2018

- ▶ Obligaciones de información art. 66.3 LFCP 2018. Materia propia del art. 58 LFCP 2018 (Contenido del pliego).
 - Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscalidad, SS, medio ambiente, protección empleo, igualdad de género, acoso por razón de sexo o acoso sexual, legislación laboral, inserción sociolaboral de discapacitados, obligación de contratar un número mínimo de discapacitados y sometimiento al convenio inferior ámbito del sector.
 - Que la oferta debe ajustarse al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial.
 - Que los contratos de servicios o concesión de servicios están sometidos a la obligación de subrogación del personal.

Requerimientos de ejecución

Intento de conciliación arts. 66 y 106 LFCP 2018

- ▶ Condiciones de ejecución de equidad y transparencia fiscal de acuerdo con la legislación fiscal vigente. Optativo.
 - ¿Qué alcance tiene?
 - Una obligación legal no puede ser condición de ejecución.
 - Tampoco puede ser opcional para el órgano de contratación (art. 57.2 Directiva 2014/24/UE).

Subrogación de trabajadores

art. 67 LFCP 2018

- ▶ Subrogación de todos los trabajadores que vengan realizando la actividad del contrato, incluso socios trabajadores de cooperativas, trabajadores subcontratados y de Centros Especiales de Empleo.
- ▶ Las Administraciones Públicas deben subrogar a los trabajadores hasta la provisión definitiva de las plazas cuando decidan asumir la prestación directa de un servicio.
- ▶ Alcance: Contratos y concesiones de servicios (art. 66.3 c) LFCP 2018. **“Actividad”** (apdos. 1, 2 y 3). **“Centro de trabajo”** (apdo. 1, 2º pfo.).
- ▶ Necesario un previo informe de la representación sindical “condiciones laborales superiores al convenio sectorial de aplicación.” Se incluye en el pliego.

Subrogación de trabajadores

art. 67 LFCP 2018

- ▶ El pliego debe permitir una evaluación exacta de los costes laborales. Obligación de aportación por el adjudicatario saliente. Multa diaria 0'1% precio adjudicación.
- ▶ Efectuada la subrogación si los costes laborales fueran superiores a los que se derivan de la información del antiguo contratista existe acción directa del nuevo contratista.
- ▶ Deben tipificarse los incumplimientos dentro del pliego conforme al art. 146 LFCP 2018.
- ▶ En caso de impago de salarios o de cuotas SS por el adjudicatario saliente la Administración retendrá lo adeudado y las garantías depositadas en garantía del pago.

Subrogación de trabajadores

Compatibilidad con el Derecho UE

- ▶ Sentencia RegioPost 17/11/2015 (C-115/14)
- ▶ Renania-Palatinado dispone por Ley un salario mínimo aplicable a todos los contratos públicos (licitadores y subcontratistas). Causa de exclusión de la oferta.
- ▶ Es una condición de ejecución del contrato.
- ▶ Es compatible con la Directiva 96/71.
- ▶ Es compatible con el art. 56 TFUE (Libre prestación de servicios) justificada como medida de protección de los trabajadores.
- ▶ Posibilidad de que haga menos atractiva la libertad de establecimiento.

Etiquetas

Art. 68 LFCP 2018

- ▶ Medio de prueba de una especificación técnica. Puede emplearse también como condición de ejecución del contrato y como criterio de adjudicación.
- ▶ Documento, certificado o acreditación que confirma que las obras, productos, servicios o procesos reúnen determinados requisitos medioambientales, sociales o similares..
- ▶ Requisitos para su utilización:
 - Vinculada al objeto del contrato.
 - Basada en criterios verificables y no discriminatorios
 - Adoptada con arreglo a un procedimiento abierto y transparente.
 - Accesible a todas la partes interesadas.
 - Requisitos fijados por un tercero sin influencia decisiva de un operador económico

Etiquetas

Art. 68 LFCP 2018

- ▶ Se debe evitar que las referencias a las etiquetas tengan por efecto restringir la innovación (cdo. 75)
- ▶ Si contiene requisitos no vinculados al objeto del contrato
 1. Se admite su uso parcial en las especificaciones técnicas.
 2. En aquellas partes que estén vinculadas al objeto.
- ▶ Se admite su uso parcial (información detallada en el pliego).
- ▶ Para no restringir la competencia deben aceptarse todas las etiquetas con requisitos equivalentes. La carga de la prueba es del licitador.
- ▶ Igualmente si un licitador (causas no imputables) no puede aportar la etiquetas puede probar el cumplimiento de los requisitos (Certificado fabricante).

Muchas gracias.